RESOLUCION Nº 15-21 (Art. 3º Ley Nº 6547/20) /2021-041.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2021-338 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: *POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO – PLURIANUAL PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2021-2022, MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"* **CON I.D. N° 390077 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción del contrato, en conformidad al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 "*Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Distrito - Plurianual para los Años Lectivos 2021-2022, Modalidad Subasta a la Baja Electrónica*", con I.D. N° 390077.-

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes…

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su aprobación; y

Que, el pleno de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 09 de junio de 2021, aprueba el dictamen mencionado.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, RESOLUCIÓN N° 2015-2020/2021-338 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: *POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO – PLURIANUAL PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2021-2022, MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"* **CON I.D. N° 390077**, A LA EMPRESA **ENGADI ALIMENTARIA S.R.L., con R.U.C. N° 80032591-5. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, por la suma de **Gs. 1.185.018.102** (*Guaraníes un mil ciento ochenta y cinco millones dieciocho mil ciento dos)* con la empresa **ENGADI ALIMENTARIA S.R.L., con R.U.C. N° 80032591-5. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CARLOS ALONSO ZACARÍAS
Secretario Junta Municipal

CONCEPCIÓN MARTINEZ CRISTALDO
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira... 11 ... de ... Junio ..... del 2.021.

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria General

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal